

Junta de la Villa de San Carlos de esta villa, se vergara a diez
de Marzo de 1767 y de este de Marzo de mil setecientos Setenta y siete, por el número
de mil e infra ciento e ochenta e seis, se juntaron como lo tienen e usan
costumbre los señores D^{ns} Miguel Joseph de Olavoy y Zumalabe Alc.
y Juez ordinario, D^{ns} Joaquín Ignacio de Moya y Ortega Síndico
Procurador, Manuel Joseph de Meriñabal, Pedro de Arcaiz
Arana menor, y Joseph Nicolas de Aguirre Vecinos, Joseph
de Alcarate Barcequí, y Pedro Antonio de Mamuro Ar.
caiz Diputados, que son la mayor y mayor parte de la
Jurisdicción e Regimiento de esta villa, D^{ns} Maximin Joseph
de Muxua, D^{ns} Joseph Antonio de Zubeta, Melchor de Me
colalde, Juan de Guzman, Manuel de Albisua, Joseph de
Manue vecinos de esta villa; y estando así juntos, y
congregados se les dio la posesión de sus Hidalguías a Domin
go Thomas, y Mathias de Garza Pedro de Hueso vecinos de
la villa de Valencia, habiendo justificado su Nobleza de San
güe, y obtenido sentencia a su favor, y fueron admitidos en
la de esta villa, como consta de los autos que han pasado por
testimonio de Pedro de Arcaiz Arana Procurador del
número de ella.

Hidalguía de los
Garzas de Placencia

Este día se notificó al Ayuntamiento e Regimiento de Hidalgo
de Manuel de Arcaiz Arana natural de la villa de San Carlos, y
vecino de esta de Vergara, y para el Regimiento de
esta demarcación se dio todo el P. Síndico según Costumbre.

Con lo qual se acabó el Ayuntamiento, y firmó de los señores
Alcalde según costumbre, y en fe de todo lo cual

Miguel Joseph de Olavoy y Zumalabe

Antonio
Pedro de Arcaiz Arana